



**AYUNTAMIENTO HERMANDAD
CAMPO DE SUSO**

Plaza de la Hermandad 22, 39211 Espinilla, Cantabria
Tlf. 942 779540 Fax. 942 779518
camposuso@hotmail.com

D. MONICA DE LA RIVA LANUZA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD CAMPO DE SUSO, CANTABRIA,

C E R T I F I C O: Que por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3º.- PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA LA LICITACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIO MÉDICO DE ESPINILLA, EXP 2022/186

Se informa por la Alcaldía de la posibilidad, planteada en una reunión en la Consejería de Sanidad, de que el consultorio pueda ampliarse, respecto del contemplado en el proyecto, a través de fondos europeos, con un anexo para servicios sociales donde contaría con una sala de rehabilitación, sala de usos múltiples y otra para la trabajadora social. Y a continuación,

VISTO que con fecha de 06 de junio de 2022 se inició procedimiento abierto para la contratación de las obras de construcción del consultorio médico de Espinilla, y transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, se declaró desierta la licitación por no presentarse ofertas mediante acuerdo de Pleno de 14 de julio de 2022, de acuerdo con el artículo 150.3 de la LCSP

Y CONSIDERANDO lo que dispone el artículo 168 LCSP : *“Los órganos de contratación podrán adjudicar contratos utilizando el procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación únicamente en los siguientes casos: a) En los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, en los casos en que: 1.º No se haya presentado ninguna oferta; ninguna oferta adecuada; ninguna solicitud de participación; o ninguna solicitud de participación adecuada en respuesta a un procedimiento abierto o a un procedimiento restringido, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente, sin que en ningún caso se pueda incrementar el presupuesto base de licitación ni modificar el sistema de retribución, y que se envíe un informe a la Comisión Europea”* se aprobó la iniciación de expediente de licitación, y los pliegos de cláusulas que regirán la misma, por procedimiento negociado sin publicidad, procediéndose a la publicación, con fecha 27-07-2022, en la Plataforma de Contratación del Estado, y se invitó al procedimiento de licitación negociado sin publicidad a seis empresas del sector.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, tras presentarse una única oferta (MILLAN, S.C, con NIF B39782974), a través del procedimiento negociado convocado en la Plataforma de Contratación del Estado, tal y como queda acreditado en el expediente

CONSIDERANDO que se han observado las prescripciones contempladas en la normativa de contratación del sector público y, de otra parte, la oferta presentada por MILLAN, S.C, con NIF B39782974, que ha presentado asimismo la documentación requerida de

Firma 2 de 2	SECRETARIA - INTERVENTORA
MÓNICA DE LA RIVA LANUZA	30/09/2022
ALCALDE	30/09/2022
PEDRO LUIS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	81f5224d0c614725a7dccf9a2e6905de001
Url de validación	https://sedehermandadcamposuso.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





**AYUNTAMIENTO HERMANDAD
CAMPO DE SUSO**

Plaza de la Hermandad 22, 39211 Espinilla, Cantabria
Tif. 942 779540 Fax. 942 779518
camposuso@hotmail.com

acuerdo con lo establecido en la LCSP y los pliegos reguladores de la licitación.

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es el Pleno el órgano de contratación competente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 168 y sig de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Por unanimidad de los siete concejales presentes, SE ACUERDA

PRIMERO- Adjudicar a MILLAN, S.C, con NIF B39782974 el contrato de ejecución de las obras de construcción del consultorio médico de Espinilla, exp. 2022/186, tramitado en primer lugar mediante procedimiento abierto simplificado, que se declaró desierto, y a continuación por procedimiento negociado por importe de 323.581,53 € (IVA incluido), y con un plazo de ejecución de 11 meses.

SEGUNDO. - Requerir a MILLAN, S.C, con NIF B39782974 para que proceda a la formalización del contrato en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la presente adjudicación en la forma prevista en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO. - Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil de contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y para que conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva de los términos en que resulte la aprobación del acta, expido la presente y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en la Hermandad de Campo de Suso a fecha de la firma electrónica

VºBº
EL ALCALDE

D. Pedro Luis A. Gutiérrez Glez.

LA SECRETARIA

D. Mónica de la Riva Lanuza

Firma 2 de 2	MÓNICA DE LA RIVA LANUZA	30/09/2022	SECRETARIA - INTERVENTORA
Firma 1 de 2	PEDRO LUIS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	30/09/2022	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	81f5224d0c614725a7dccb9a2e6905de001
Url de validación	https://sedehermandadcamposuso.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

